

RESOLUCIÓN DECANAL N°145-2023-DFIEE. – Bellavista, 19 de setiembre de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1498-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **BASILIO VILLAR, Daniel Shamir, CABRERA VALVERDE, Diego Eduardo y VALLADARES PACHAS, Luigi Orlando**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°128-2023-DFIEE** de fecha 18 de agosto de 2023, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "**APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA LORA EN UN WEREABLE CON RECOLECTOR DE ENERGÍA PIEZOELÉCTRICO INTEGRADO PARA MEJORAR EL MONITOREO DE LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON ALZHEIMER, BELLAVISTA, CALLAO 2023**", presentado por los bachilleres **BASILIO VILLAR, Daniel Shamir, CABRERA VALVERDE, Diego Eduardo y VALLADARES PACHAS, Luigi Orlando**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR – Presidente; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ – Secretario; Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS – Vocal; Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA – Suplente *...(sic)*.

Que, con **Oficio N°407-VIRTUAL-2023-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite el **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: "**APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA LORA EN UN WEREABLE CON RECOLECTOR DE ENERGÍA PIEZOELÉCTRICO INTEGRADO PARA MEJORAR EL MONITOREO DE LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON ALZHEIMER, BELLAVISTA, CALLAO 2023**" presentado por los bachilleres **BASILIO VILLAR, Daniel Shamir, CABRERA VALVERDE, Diego Eduardo y VALLADARES PACHAS, Luigi Orlando**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N°1498-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **BASILIO VILLAR, Daniel Shamir, CABRERA VALVERDE, Diego Eduardo y VALLADARES PACHAS, Luigi Orlando**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

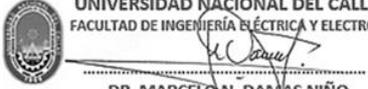
Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA LORA EN UN WEREABLE CON RECOLECTOR DE ENERGÍA PIEZOELÉCTRICO INTEGRADO PARA MEJORAR EL MONITOREO DE LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON ALZHEIMER, BELLAVISTA, CALLAO 2023**", presentado por los bachilleres **BASILIO VILLAR, Daniel Shamir, CABRERA VALVERDE, Diego Eduardo y VALLADARES PACHAS, Luigi Orlando**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
1. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza**.
2. **ESTABLECER**, que los bachilleres **BASILIO VILLAR, Daniel Shamir, CABRERA VALVERDE, Diego Eduardo y VALLADARES PACHAS, Luigi Orlando**, deberán sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
MNDN/ALA/CAA  
RD1452023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. MARCELO N. DAMAS NIÑO  
DECANO (e)